



Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en sesión extraordinaria de fecha 12 de junio de 2017, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDOS

- 1. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la renovación de contratos ordinarios de Profesores Asociados para el Curso Académico 2017-2018.

Se aprueba la renovación de los contratos ordinarios de los Profesores Asociados que figuran en la propuesta de ordenación docente para el curso 2017/2018 (Anexo punto 1).

- 2. Adopción de acuerdo, si procede, sobre prórrogas de comisiones de servicio en el Departamento de Educación.

Se acuerda solicitar la prórroga de las siguientes 2 comisiones de servicio en el Departamento de Educación (Anexo punto 2).

- 3. Adopción de acuerdo, si procede, sobre plazas de profesorado laboral de carácter temporal por necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2017/18, y cambios de dedicación de profesorado asociado laboral.

Se acuerda aprobar las siguientes plazas de profesorado laboral de carácter temporal por necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2017/18, así como los cambios de dedicación de profesorado asociado laboral (Anexo punto 3).

Se autoriza al Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado a modificar la solicitud de autorización de plazas de profesorado laboral de carácter temporal por necesidades urgentes e inaplazables para el curso académico 2017/2018 en lo que se refiere a Profesores Sustitutos Interinos y Profesores Asociados Laborales, como consecuencia de cambios en

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=hRrSsaR3ky8krKxp+z1Wig==>

Table with 4 columns: FIRMADO POR, FECHA, ID. FIRMA, PÁGINA. Values include FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL), 12/06/2017, blade39adm.ual.es, hRrSsaR3ky8krKxp+z1Wig==, 1/2.



hRrSsaR3ky8krKxp+z1Wig==



las necesidades docentes o errores detectados en la Ordenación Docente. Todos estos cambios serán informados y, en su caso, ratificados en COAP.

- Adopción de acuerdo, si procede, sobre solicitud de autorización a la Junta de Andalucía de una plaza de Profesor Emérito para el curso 2017/2018.

Se acuerda solicitar la autorización de una plaza de Profesor Emérito para el curso 2017/2018 en el área de conocimiento de Producción Vegetal.

- Adopción de acuerdo, si procede, sobre la Ordenación Docente del curso 2017/2018.

Se aprueba la ordenación docente del curso académico 2017/2018 de los Departamentos de la Universidad de Almería (Anexo punto 5).

Se autoriza al Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado a realizar cambios en la ordenación docente de los departamentos que sean resultado de errores detectados en la misma o de modificaciones sobrevenidas o acordadas. Todos estos cambios serán informados y, en su caso, ratificados en COAP.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Fernando Fernández Marín

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=hRrSsaR3ky8krKxp+z1Wig==>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MARIN (SECRETARIO GENERAL)	FECHA	12/06/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2
 hRrSsaR3ky8krKxp+z1Wig==			